

RAMA JUDICIAL
REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO 016 LABORAL DEL CIRCUITO

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **068**

Fecha Fijación: **02/06/2022**

Página: **1**

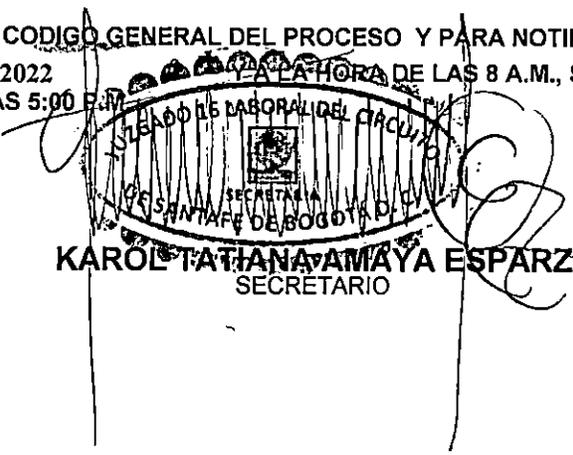
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
110013105 01 2017 00727	Ejecutivo	MIGUEL ANGEL ROZO HERRERA	GLADYS AMINTA ACOSTA TRIANA	Auto resuelve nulidad RESUELVE NEGAR la nulidad por indebida notificación propuesta por la ejecutada. - INCORPORA Y PONE EN CONOCIMIENTO - REQUIERE AL JUZGADO DECIMO	01/06/2022	
110013105 01 2020 00238	Ordinario	ROSA HERMINDA BARRETO GARZON	FREDY ORLANDO ARANGO ZULUAGA	Auto inadmite contestación de la demanda AUTO RESUELVE DEJAR SIN VALOR Y EFECTO EN FORMA PARCIAL LOS AUTOS DE FECHA 25 DE JUNIO DE 2021 Y 9 DE MAYO DE 2022, ORDENANDO QUE SE SUBSANE LA CONTESTACION DE LA DEMANDA	01/06/2022	
110013105 01 2021 00022	Ordinario	LUCINDA MORA AGUILAR	NOVARUM SOLUCIONES SAS	Auto admite demanda DECLARA SIN VALOR Y EFECTO EL AUTO DEL 25 DE JUNIO DE 2021 - ADMITE DEMANDA DE LUCINDA MORA AGUIAR EN CONTRA DE NOVARUM SOLUCIONES S.A.S. - ORDENA NOTIFICAR - RECONOCE PERSONERIA.	01/06/2022	
110013105 01 2021 00110	Ordinario	JOSE MANUEL LEAL GUTIERREZ	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto tiene por contestada la demanda TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA POR PARTE DE COLPENSIONES - CITA A AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO PARA EL DÍA 16 DE JUNIO DE 2022 A LA HORA DE LAS 2:30 PM.	01/06/2022	
110013105 01 2021 00425	Ordinario	LUZ DEISY MORALES ALVARAN	ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S.A. ESIMED S.A.	Auto de Trámite Resuelve que se allegue mecanismo de confirmación de mensaje de datos lo relacionado con la entrega de la notificación electrónica, para efectos de contabilizar el término o decidir lo que en derecho corresponda	01/06/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
110013105 01 2021 00433	Ordinario	RUTH STELLA RUIZ MENDEZ	EDUARDO HERRERA AGUILLON	Auto de Trámite Resuelve se allegue por algún mecanismo de confirmación de mensaje de datos lo relacionado con la entrega de la notificación electrónica, para efectos de contabilizar el término o decidir lo que en derecho corresponda	01/06/2022	
110013105 01 2022 00077	Ordinario	HECTOR SANTIAGO ROJAS VANEGAS	FLOTA AYACUCHO S.A	Auto inadmite demanda INADMITIR la presente demanda al no reunir los requisitos del Art. 25 del C.P.T. y S.S., y concédase el término de cinco (5) días para que se proceda a su subsanación	01/06/2022	
110013105 01 2022 00083	Ordinario	MARIA ELISA RAMIREZ	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	Auto inadmite demanda INADMITIR la presente demanda al no reunir los requisitos del Art. 25 del C.P.T. y S.S., y concédase el término de cinco (5) días para que se proceda a su subsanación	01/06/2022	
110013105 01 2022 00085	Ordinario	OSCAR EDUARDO CONTRERAS ARIAS	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	Auto inadmite demanda INADMITIR la presente demanda al no reunir los requisitos del Art. 25 del C.P.T. y S.S., y concédase el término de cinco (5) días para que se proceda a su subsanación	01/06/2022	
110013105 01 2022 00093	Ordinario	WILLIAM MISEL AGUILAR RODRIGUEZ	WHISKERIA LA COLORADA	Auto inadmite demanda INADMITIR la presente demanda al no reunir los requisitos del Art. 25 del C.P.T. y S.S., y concédase el término de cinco (5) días para que se proceda a su subsanación	01/06/2022	
110013105 01 2022 00094	Fueros Sindicales	HERIBERTO FLORIAN GUARIN	ECOPETROL S.A.	Auto admite demanda ADMITE DEMANDA ESPECIAL DE FUERO SINDICAL DE HERIBERTO FLORIÁN GUARÍN EN CONTRA DE ECOPETROL S.A. Y MANSAROVAR ENERGY COLOMBIA LTD - ORDENA NOTIFICAR A LAS DEMANDADAS - ORDENA ENTREGAR COPIAS DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS A LAS DEMANDADAS, PARA QUE LA CONTESTEN EN AUDIENCIA DENTRO DE LOS 5 DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN O EN LA FECHA QUE SE FIJE EN AUTO - NOTIFICAR A USTRAPETROQUIMICA PARA LOS EFECTOS DEL ART 118B DEL C.P.L. Y SS. - RECONOCE PERSONERIA.	01/06/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
110013105 01 2022 00095	Ordinario	ADRIANA RODRIGUEZ DIAZ	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	Auto admite demanda ADMITIR la presente demanda ordinaria laboral de primera instancia // NOTIFICAR, por secretaría este auto admisorio a COLPENSIONES// NOTIFICAR personalmente este auto admisorio al fondo privado de pensiones// NOTIFICAR la existencia del presente proceso y el contenido del presente auto a la AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA// RECONOCE PERSONERIA	01/06/2022	
110013105 01 2022 00101	Ordinario	ANCIZAR AGUIRRE HERNANDEZ	FEMTEC SAS	Auto inadmite demanda INADMITIR la presente demanda y al no reunir los requisitos del Art. 25 del C.P.T. y S.S., y concédase el término de cinco (5) días para que se proceda a su subsanación	01/06/2022	
110013105 01 2022 00105	Ordinario	XIMENA ROMERO ACOSTA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	Auto inadmite demanda INADMITIR la presente demanda y al no reunir los requisitos del Art. 25 del C.P.T. y S.S., y concédase el término de cinco (5) días para que se proceda a su subsanación	01/06/2022	
110013105 01 2022 00107	Ordinario	JOSÉ ARCANGEL SEPÚLVEDA MORALES	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	Auto admite demanda ADMITIR la presente demanda ordinaria laboral de primera instancia // NOTIFICAR, POR SECRETARÍA este auto admisorio a COLPENSIONES //NOTIFICAR personalmente este auto admisorio al fondo privado de pensiones // NOTIFICAR la existencia del presente proceso y el contenido del presente auto a la AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO //RECONOCER PERSONERÍA ADJETIVA	01/06/2022	
110013105 01 2022 00109	Ordinario	FANNY NAYIVI DIAZ CASTELLANOS	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	Auto inadmite demanda INADMITIR la presente demanda y al no reunir los requisitos del Art. 25 del C.P.T. y S.S., y concédase el término de cinco (5) días para que se proceda a su subsanación	01/06/2022	
110013105 01 2022 00115	Ordinario	ANDRES HERNAN PAREDES VELOZA	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A.	Auto inadmite demanda NADMITIR la presente demanda y al no reunir los requisitos del Art. 25 del C.P.T. y S.S., y concédase el término de cinco (5) días para que se proceda a su subsanación	01/06/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
110013105 01 2022 00117	Ordinario	JOSE ARMANDO MONTEZUMA	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.- BBVA COLOMBIA	Auto inadmite demanda INADMITIR la presente demanda al no reunir los requisitos del Art. 25 del C.P.T. y S.S., y concédase el término de cinco (5) días para que se proceda a su subsanación (Art. 28 C.P.T. y S.S.), so pena de RECHAZO.	01/06/2022	
110013105 01 2022 00119	Ordinario	JUAN DE JESUS LOPEZ RODRIGUEZ	CORPORACION UNIVERSIDAD LIBRE	Auto inadmite demanda INADMITIR la presente demanda y al no reunir los requisitos del Art. 25 del C.P.T. y S.S., y concédase el término de cinco (5) días para que se proceda a su subsanación (Art. 28 C.P.T. y S.S.), so pena de RECHAZO.	01/06/2022	
110013105 01 2022 00150	Fueros Sindicales	NORMAN ALFONSO CARDOZO VALDERRAMA	ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA	Auto inadmite demanda INADMITE DEMANDA, CONCEDE TÉRMINO DE 5 DÍAS PARA SUBSANAR.	01/06/2022	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECH **02/06/2022** A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.


KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA
SECRETARIO